



RECEBIÓ EL PRESENTE DOCUMENTO EN
MOMENTO QUE CORRE EN EL AÑO 2007
DE LA OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y CONTROL
ANTHONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Control
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Gerencial Regional N° 165-2007-Gobierno Regional del Callao-GA

Callao,

11 MAY 2007

VISTOS;

El Informe N° 063-2007-REGIÓN CALLAO/CE, de fecha 11 de Mayo del 2007 del Comité Especial, la Resolución Gerencial Regional N° 217-2007-Gobierno Regional del Callao-GRDS de fecha 26 de Abril del 2007;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial citada en la parte de vistos, se aprobó los Términos de Referencia para la contratación del Jefe de la Actividad: "Mantenimiento de la Infraestructura Productiva de la Panadería del Establecimiento Penitenciario del Callao – Sarita Colonia", con un Valor Referencial de S/.30,000.00 (TREINTA MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES), incluido Impuesto de Ley, con precios al mes de Febrero del 2,007 y un plazo de ejecución de diez (10) meses; el mismo que cuenta con cobertura presupuestal otorgada mediante el Informe N° 401-2007-REGIÓN CALLAO/GRPPAT-OPT de fecha 27 de marzo de 2007, de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y;

Que, a través del Informe de vistos, el Comité Especial designado por Resolución de Gerencia General Regional N° 285-2007 Gobierno Regional del Callao-GGR alcanzó las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva para el servicio antes citado;

Que, para poder convocar la referida Adjudicación Directa Selectiva, es necesario aprobar las Bases de dicho proceso de selección, de conformidad con el Artículo 53° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM;

Que, la presente Resolución cuenta con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao y;

En virtud, de lo dispuesto en el Artículo 50° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004 PCM, y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo Tercero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 072 de fecha 26 de Enero del 2007;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APRUEBESE, las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva para la contratación del Jefe de la Actividad: "Mantenimiento de la Infraestructura Productiva de la Panadería del Establecimiento Penitenciario del Callao – Sarita Colonia", con un Valor Referencial de S/.30,000.00 (Treinta mil con 00/100 Nuevos Soles), incluido Impuesto de Ley, con precios al mes de Febrero del 2,007 y un plazo de ejecución de diez (10) meses.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Remitir la presente al Comité Especial para que proceda a la convocatoria de la Adjudicación Directa Selectiva indicada en el artículo primero, conforme a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Excmo. MARIO SOZA FRASSINELLI
Gerente de Administración

